



Consejo Directivo  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
**Universidad Nacional de La Pampa**

*2023: "40 años de Restauración Democrática"  
50º aniversario de la Nacionalización de la Universidad de La Pampa*

## **RESOLUCIÓN N° 202/23**

**SANTA ROSA, 24 de mayo de 2023.**

**VISTO:** El Expte. N° 269/20 caratulado: DECANA. Creación de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, en el ámbito de las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 180/20 del Consejo Superior de la UNLPam se aprobó el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos (TGYTA) de las Facultades de Agronomía (FA) y Ciencias Veterinarias (FCV) de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que en el año 2022 tuvo inicio el cursado de la primera cohorte de estudiantes, habiéndose detectado que tienen un perfil particular, con un alto porcentaje de mujeres, personas con hijos/as a cargo, con diferentes situaciones laborales y de una franja etaria entre 19 y 44 años.

Que un alto porcentaje del estudiantado regularizó las asignaturas del primer año de la carrera, pero aún no han rendido todos los exámenes finales correspondientes.

Que tras la consulta en sendos Departamentos Alumnos/de Estudiantes, la Coordinadora de la carrera en la FCV y el Coordinador de la FA revisaron la situación académica de las/os estudiantes y observaron que varias/os perderían la posibilidad de continuar cursando de acuerdo al régimen de correlatividades del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 180/20 CS de la UNLPam.

Que esta situación provocaría un fuerte desgranamiento e incluso, riesgo de abandono.

Que por el particular dictado que presenta la carrera, que entre otros aspectos incluye clases presenciales los días sábados, se estima que la situación observada en el segundo año de la primera cohorte de estudiantes se repetiría en cohortes sucesivas.

Que en tal sentido se considera oportuno flexibilizar el régimen de correlatividades a partir del segundo año del Plan de Estudios, modificando la posibilidad de cursar asignaturas de dicho año habiendo regularizado las que correspondan al primero.



Consejo Directivo  
FACULTAD DE AGRONOMÍA  
Universidad Nacional de La Pampa

*2023: "40 años de Restauración Democrática"  
50º aniversario de la Nacionalización de la Universidad de La Pampa*

## **RESOLUCIÓN N° 202/23**

Que esta modificación menor en el Plan de Estudios favorecerá la permanencia del estudiantado y, consecuentemente, la graduación.

Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 6º de la Resolución N° 3432/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, la modificación propuesta no afecta el reconocimiento oficial y validez nacional del título otorgado según Resolución N° 2350/21 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó las presentes actuaciones y emitió despacho favorable al respecto.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 7º Sesión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión.

**POR ELLO**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Agronomía y de Ciencias Veterinarias, ambas de la UNLPam, aprobado por Resolución N° 180/20 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, según se establece en el Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Secretaría Académica, Coordinador de la carrera, Departamento Alumnos y Extensión y Difusión para su publicación en los sitios institucionales. Cumplido archívese.

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
Facultad de Agronomía  
Universidad Nacional de La Pampa

**a/c PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
Facultad de Agronomía  
Universidad Nacional de La Pampa

## RESOLUCIÓN Nº 202/23

### ANEXO

#### Régimen de Correlatividades de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad Nacional de La Pampa

Año	Código	Asignatura	Cuatrimestre	Para cursar	Para rendir
				Tener regularizada	Tener aprobada
1	1	Introducción a la tecnología de los alimentos	1		
	2	Matemática y física aplicada			
	3	Química General			
	4	Biología de los alimentos			
	5	Introducción a las organizaciones alimentarias	2		
	6	Bioquímica de los alimentos		3, 4	3, 4
	7	Introducción a la Estadística		2	2
	8	Legislación alimentaria		1	1
2	9	Sistemas agroalimentarios	3	2, 5	2, 5
	10	Tecnología de los alimentos de origen vegetal		1, 6	1, 6
	11	Microbiología general y de los alimentos		1, 6	1, 6
	12	Saneamiento y		4, 8	4, 8

## RESOLUCIÓN Nº 202/23

		seguridad industrial			
	13	Gestión de Costos	4	1, 5, 7	1, 5, 7
	14	Bromatología I		6, 11	6,11
	15	Tecnología de los alimentos de origen animal		11	11
3	16	Gestión de la calidad e inocuidad de los alimentos	5	8, 14	8,14
	17	Evaluación y gestión de proyectos		9, 13	9,13
	18	Diseño y organización para la producción industrial		10, 15	10,15
	19	Bromatología II		7, 10, 14, 15	7, 10, 14, 15
	20	Práctica profesionalizante en industria de alimentos	6	12, 16	-
	21	Actividades curriculares electivas		Definidas según los contenidos	
	22	Prácticas comunitarias	1 a 6		